

ACTA DE EVALUACIÓN| TDR_OLLAGUE

Con fecha **20-09-2023**, se reúnen los miembros de la comisión evaluadora compuesta por **José Luis Gutierrez y Emanuel Busto**, quienes declaran no tener interés personal, ni tampoco su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, con los proveedores evaluados, siguiendo lo establecido en el Artículo N°62 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado. La comisión de evaluación se compromete además, al correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de sus decisiones; en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°53 del mismo cuerpo legal.

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

DESCRIPCIÓN COMPRA	“IMPLEMENTACIÓN ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO ENERGÉTICO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA PARA ESCUELA E-39 SAN ANTONIO DE PADUA COMUNA DE OLLAGUE”
---------------------------	--

II.- EVALUACIÓN

PROPONENTE	ARRIENDO DE MAQUINARIA TRANSAQM SpA
-------------------	--

ETAPA 1

PROPONENTES	DOCUMENTOS A PRESENTAR			
	Anexo 1 A Delcaración Jurada Simple	Anexo 1 B Declaración Jurada de Conocimiento	Anexo 2 Identificación del Oferente Persona	Anexo 6 Oferta Económica
ARRIENDO DE MAQUINARIA TRANSAQM SpA	SI	SI	SI	\$ 265.680.544
Ingeniería y Proyectos Genma SpA	SI	SI	SI	\$ 270.434.802

De acuerdo a lo establecido en el numeral 11 Etapa 1 de Selección de los TDR, la primera etapa consistirá en la revisión de los documentos solicitados en los presentes TDR, para identificar la propuesta que presente la oferta de menor valor. Seguido, se solicitará a dicho oferente los documentos asociados a la Etapa 2 de evaluación.

Por lo tanto, se propone que la empresa **ARRIENDO DE MAQUINARIA TRANSAQM SpA**. pase a la Etapa 2 de evaluación por tener la oferta económica de menor valor y haber entregado todos los documentos solicitados.

ETAPA 2

Según lo indicado en los TDR numeral 12, se debe efectuar la revisión de los antecedentes administrativos y el ingreso de los antecedentes consignados para esta etapa. Se ratifica que estos fueron entregados por parte de la empresa **ARRIENDO DE MAQUINARIA TRANSAQM SpA**, dentro del plazo indicado.

Antecedentes Administrativos	Entregados y validados
-------------------------------------	------------------------

Documentación Técnica de Evaluación	Entregados y validados
--	------------------------

PROPONENTE

Evaluación Técnica

Establecimiento	Cuadro A) Experiencia del Oferente	Cuadro B) Personal Clave del Equipo Oferente -	Cuadro C) Carta Gantt	TOTAL	Cumplimiento de puntaje mínimo (60)

ARRIENDO DE MAQUINARIA TRANSAQM SpA	ESCUELA E-39 SAN ANTONIO DE PADUA	20	20	20	60	SI
--	--------------------------------------	----	----	----	-----------	----

IV.- RESULTADOS

De acuerdo a lo establecido en el numeral 12 " Criterio de evaluacion" de los TDR, el que indica: "Se adjudicará el presente servicio, a la oferta que cumpliendo con una puntuación en la evaluación de experiencia superior o igual a 60 puntos, detallados en el numeral 12 " criterior de evaluacion" de los TRD, presente la oferta económica de menor valor, indicado en el anexo económico, considerando lo indicado en el numeral 13.4.". Por tanto, SE PROPONE adjudicar:

Al oferente **ARRIENDO DE MAQUINARIA TRANSAQM SpA** para el proyecto **ESCUELA E-39 SAN ANTONIO DE PADUA** en la comuna de **OLLAGUE**.

V.- DESADJUDICACION

El adjudicatario, en su calidad de tal, no ha cumplido con las obligaciones estipuladas en los términos de referencia. Por lo tanto, la agencia ha tomado la decisión de revocar la adjudicación a ARRIENDO DE MAQUINARIA TRANSAQM SpA para el proyecto ESCUELA E-39 SAN ANTONIO DE PADUA en la comuna de OLLAGUE. Se publica el día 11/09/2023 el Acta de Desadjudicación N°08-2023.

De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, el proceso continuará con la segunda oferta más económica, que en este caso corresponde a Ingeniería y Proyectos Genma SpA.

VI.- ETAPA 2 (2da instancia)

Según lo indicado en los TDR numeral 12, se debe efectuar la revisión de los antecedentes administrativos y el ingreso de los antecedentes consignados para esta etapa. Se ratifica que estos fueron entregados por parte de la empresa **Ingeniería y Proyectos Genma SpA**, dentro del plazo indicado.

Antecedentes Administrativos

Documentación Técnica de Evaluación

Entregados y validados

PROPONENTE	Establecimiento	Evaluación Técnica				Cumplimiento de puntaje mínimo (60)
		Cuadro A) Experiencia del Oferente	Cuadro B) Personal Clave del Equipo Oferente -	Cuadro C) Carta Gantt	TOTAL	
Ingeniería y Proyectos Genma SpA	ESCUELA E-39 SAN ANTONIO DE PADUA	40	40	10	90	SI

IV.- RESULTADOS

De acuerdo a lo establecido en el numeral 13 "DEL CONTRATO" de los TDR, el que indica que, habiendo desistido de la firma del contrato el adjudicatario, se adjudicará el concurso al siguiente oferente mejor evaluado. Así como se establece en el numeral 12 "ETAPA 2 DE EVALUACIÓN- Criterios de evaluación" se verifica que sea la siguiente oferta mas económica que cumple con un puntaje de evaluación mayor o igual a 60. Por tanto, SE PROPONE adjudicar:

al oferente **Ingeniería y Proyectos Genma SpA** para el proyecto **ESCUELA E-39 SAN ANTONIO DE PADUA** en la comuna de **OLLAGUE**.

COMISIÓN EVALUADORA

FUNCIONARIO	Jose Luis Gutierrez	FUNCIONARIO	Emanuel Busto
PROFESIÓN	Constructor Civil	PROFESIÓN	Ingeniero Constructor
CARGO	Profesional	CARGO	Profesional
UNIDAD	Agencia SE	UNIDAD	Agencia SE
FIRMA		FIRMA	
			